

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO N° 798

Santiago de Cali, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito que antecede, se dará por terminado el presente asunto como quiera que la Dra. Gloria Stefanni Lenis Martinez aceptó el cargo como apoderado judicial de la señora Lady Vannesa suarez Guapacha.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

DAR por terminado el presente asunto por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3120311819bb2f80aaa0a1455e4a3fd134590bcb724d724e1cc90b9c63b72cea

Documento generado en 07/10/2020 05:47:22 p.m.